

La Floresta, 25 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 021/2024

Acta 002/2024

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2019-81-1290-00498, el Sr. Sergio GONZÁLEZ, C I 2932658-4, solicita autorización para instalar puesto de venta en espacios público ubicado en Rambla entre Italia y 25 de Agosto en Costa Azul, en trailer matricula ATR 6463, rubro comidas y refrescos.

**CONSIDERANDO:**

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/24, de fecha 25 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

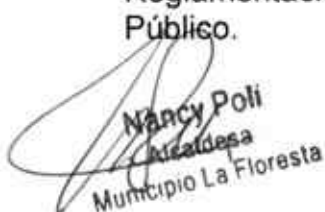
I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Sergio GONZÁLEZ, C I 2932658-4, para instalar puesto de venta en espacio público ubicado en Rambla entre Italia y 25 de Agosto en Costa Azul, en trailer matricula ATR 6463, rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de un año y por el importe de 6 ( seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

  
Nancy Poli  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Julio Peréz  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal

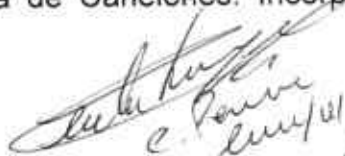
  
E. Flores  
Concejal

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Pohl  
Alcaldeza  
Municipio La Floresta

  
Lotana Bise  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Vicente Amicone  
Concejal